

CUENTA PÚBLICA 2017

CÁMARA DE SENADORES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. Notas de desglose

I.I. Información Contable

1. Notas al Estado de Situación Financiera

➤ Activo

◆ Efectivo y Equivalentes.

Este rubro se encuentra integrado por Fondos Fijos y Variables, depósitos a la vista en instituciones bancarias, así como inversiones temporales.

El Fondo Variable incluye Euros y Dólares los cuales son valuados al tipo de cambio que publica el Banco de México al cierre de cada mes, conforme a las políticas de valuación de divisas establecidas en el Senado¹.

Fondo Fijo	Existencias en ME*	Importe
Moneda nacional		1,059,430
Moneda extranjera en dólares \$19.78670 por dólar al cierre	33,582.19	664,481
Moneda extranjera en euros \$23.60629 por euro al cierre	23,188.26	547,389
Total Fondos Fijos		2,271,300

Los saldos en bancos corresponden a cuentas de cheques y la totalidad son a la vista, que generan rendimientos sobre la base del saldo diario promedio mensual.

Tratándose de Inversiones Temporales, éstas son a corto plazo y los recursos se encuentran invertidos por lo regular, en Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV) cuyo plazo nunca excede los 91 días.

Inversiones	Importe
Inversiones a corto plazo realizadas durante el período	784,824,000
Saldo Inversiones al cierre de diciembre²	234,000,000

¹ Las existencias en dólares y euros están valuados al tipo de cambio del cierre del período.

² Durante el período se realizaron inversiones a plazo fijo. El promedio de las tasas obtenidas fue del 4.0765%, siendo la más alta de 7.2800% y la más baja de 5.5500%. Los rendimientos generados en el período ascendieron a 6,440.3 miles de pesos

♦ **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.**

Se incluyen los gastos pendientes de comprobar y se muestran los importes otorgados principalmente como viáticos sujetos a comprobación, así como también la entrega de recursos para la adquisición de bienes y servicios. Asimismo, se incluyen aquellas operaciones que se refieren a derechos de cobro a favor de la Cámara de Senadores que se derivan de responsabilidades de funcionarios, y son recuperables a corto plazo.

Los saldos que se muestran en Anticipos de la Tesorería, corresponden a préstamos otorgados al personal de base, con fundamento en el Pliego Petitorio y el Fondo para Préstamos Sindicales, constituido para tales efectos, cuyo importe asciende a 1'700.0 miles de pesos y tiene la característica de ser revolvente.

Derechos a recibir en efectivo o servicios	Máximo 90 días	Máximo 180 días	Menor a 365 días	Mayor a 365 días
Gastos pendientes por comprobar	181,909	45,850		
Otros adeudos			-14,962	
Deudores externos	1,165,923			
Anticipo de sueldos				3,514
Total	1,347,832	45,850	-14,962	3,514

♦ **Bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios).**

La Cámara de Senadores no tiene inventarios de bienes sujetos a transformación, toda vez que su función es legislar; por lo que se refiere a artículos sujetos a inventariarse o llevar un control de los mismos, se informa que se adquieren bienes perecederos, medicinas y productos farmacéuticos, así como papelería y artículos de escritorio, que con independencia de su costo, en cuanto se adquieren son consumidos o utilizados por las diferentes áreas legislativas y administrativas, razón por la cual no se lleva un inventario de ellos; el importe de su adquisición se registra directamente en el gasto. El saldo en cuentas de orden al cierre del período asciende a 6,905.0 miles de pesos

♦ **Inversiones Financieras a largo plazo.**

No se cuenta con inversiones financieras por concepto de participaciones y aportaciones a capital, excepto las señaladas anteriormente en el apartado relativo a Efectivo y Equivalentes.

Para garantizar una administración eficiente de los recursos, así como la mayor transparencia, apego a la legalidad y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto, en el año de 1994 se suscribió un contrato de fideicomiso para la construcción de una nueva sede para la Cámara de Senadores. Posteriormente, en el año 2005 se firmó el Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso de Inversión y Administración 1705 "Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", mediante el cual se da la sustitución del representante del Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario, y a partir de esa fecha el Poder Legislativo por conducto de la Cámara de Senadores, asume las calidades de Fideicomitente y de Fideicomisario en el Fideicomiso, con los derechos y obligaciones que por ese hecho le corresponden, en tanto que el Poder Ejecutivo es relevado de tales responsabilidades.

Los recursos aportados al Fideicomiso por parte de la Cámara de Senadores se consideran afectos al fin al que se destinan, y en consecuencia, solo pueden ejercitarse para el mencionado fin.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como institución fiduciaria, se obliga a registrar contablemente las operaciones derivadas de la recepción, administración, destino y finiquito de esos recursos, y en su caso, el incremento de los mismos por rendimientos y mantenerlos en forma separada de sus activos de libre disponibilidad; asimismo, presenta el Fideicomiso 1705 en sus Estados Financieros al pie de su balance; trimestralmente publica la información financiera del fideicomiso en el del Diario Oficial de la Federación.

Al cierre del período el Fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y la Cámara de Senadores, a través de sus unidades administrativas y técnicas responsables, se encuentran en el proceso de ubicación de los equipos e instalaciones especiales y de los bienes muebles incluidos en el mismo con un avance del 80% al cierre de diciembre; por lo tanto, continúan en proceso las acciones y actividades para el desglose y determinación de dichos valores. Al cierre del ejercicio 2016 se realizó una extinción parcial originada por la entrega de terreno y la construcción ubicados en Avenida Reforma 135, Colonia Tabacalera en esta Ciudad de México. No obstante lo anterior, en el mes de septiembre del presente ejercicio se ajustaron los valores de la Nueva Sede y su desincorporación del Fideicomiso, para efectos cumplir con el registro de valores de bienes inmuebles en la contabilidad gubernamental.

Al cierre de diciembre de 2017 los valores desincorporados de la cuenta de Inversiones financieras son los siguientes:

Concepto	Importe
Valor del terreno	594,437,107
Valor de las Construcciones Privativas	1,584,736,768
Total	2,179,173,875

Cabe mencionar que al cierre del período el Fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., no ha realizado el desglose del terreno, edificio, equipos e instalaciones especiales para determinar el valor del Fideicomiso; por lo anterior, al cierre de diciembre de 2017 el saldo contable en los registros de la Cámara asciende a:

Concepto	Importe
Fideicomiso 1705	2,243,410,069
Inversiones Financieras a diciembre	2,243,410,069

♦ Bienes Inmuebles.

- Terrenos.- Los terrenos que forman parte del patrimonio del Senado se encuentran registrados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos correspondientes emitidos por el Consejo de Armonización Contable. El pasado mes de febrero 2017 se realizó el avalúo paramétrico de cinco inmuebles y se actualizaron sus correspondientes valores monetarios que se muestran en los Estados Financieros al cierre del período.

Por otro lado, se incluye como terreno un importe de 2,107.5 correspondiente al anticipo y los pagos por indemnización y convenio por ocupación para su adquisición, en co-propiedad con la Cámara de Diputados, en donde se instalará la estación de transmisión del Canal Legislativo.

En el mes de enero del presente año, la Cámara de Senadores adquirió el Teatro de la República, ubicado en el centro histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro; que la relevancia histórica deriva de que ha sido sede de importantes acontecimientos históricos para la vida institucional de México; para este efecto, se adicionaron al patrimonio de la Cámara la construcción y el terreno correspondientes.

El terreno ubicado en Madrid 66 fue donado en el año 2010 a la Cámara de Senadores por parte del Gobierno del Distrito Federal y se incorporó al patrimonio del Senado en el año 2013.

Cabe comentar que el terreno ubicado en la Ciudadela es patrimonio del Senado. No obstante lo anterior, actualmente no es utilizado para sus actividades legislativas; por lo tanto, los órganos de Gobierno del Senado de la República han instruido a las áreas competentes para que realicen la venta de ese terreno y su posterior desincorporación patrimonial.

- Edificios.- Los edificios que forman parte del patrimonio del Senado se encuentran registrados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos correspondientes emitidos por el Consejo de Armonización Contable. El pasado mes de febrero 2017 se realizó el avalúo paramétrico de cinco inmuebles y se actualizaron sus correspondientes valores monetarios. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre. El método de depreciación es de línea recta.

En el mes de septiembre se realizó el registro contable del terreno y construcción de la Nueva Sede con base en el avalúo emitido para efectos del registro de valores de bienes inmuebles en la contabilidad gubernamental.

Es de destacar que no se realizó el avalúo de los inmuebles que son considerados como históricos, siendo estos Xicoténcatl no. 9, Allende no. 23, Donceles no. 27, ubicados en el centro de la Ciudad de México.

- Construcciones en Proceso.- se tiene una inversión en obras en proceso por un total de 58,600,4 miles de pesos asignados en diversos proyectos.

A continuación se presenta la integración de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2017:

Concepto	Importe	Depreciación Ene-dic 2017	Depreciación acumulada	Tasa de depreciación
Terrenos	966,646,081	0	0	-
Edificios no habitacionales	1,867,291,917	82,465,417	193,753,679	3.33%
Subtotal de Bienes Inmuebles	2,833,937,998	82,465,417	193,753,679	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	58,600,359	0	0	-
Subtotal de Construcciones en Proceso	58,600,359	0	0	-
Total	2,892,538,357	82,465,417	193,753,679	-

Registro Contable	Valor de la Relación de bienes inmuebles	Diferencia
2,833,937,998	2,831,830,498	2,107,500

La diferencia de un importe de 2,107.5 miles de pesos corresponde al anticipo y los pagos por indemnización y convenio por ocupación para su adquisición, en co-propiedad con la Cámara de Diputados, en donde se instalará la estación de transmisión del Canal Legislativo.

El método de depreciación y amortización utilizado es de línea recta.

A continuación se presenta la integración de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Concepto	2017	2016
Terrenos	966,646,081	1,400,639,796
Edificios no habitacionales	1,867,291,917	2,856,970,542
Subtotal de Bienes Inmuebles	2,833,937,998	4,257,610,338
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	58,600,359	51,572,554
Subtotal de Construcciones en Proceso	58,600,359	51,572,554
Total	2,892,538,357	4,309,182,892

Es importante mencionar que en el mes de diciembre 2016 se realizó la desincorporación contable del Fideicomiso 1705 del Edificio y del terreno correspondientes a la Nueva Sede del Senado. No obstante lo anterior, en el mes de septiembre 2017 se realizó un ajuste al registro contable del terreno y construcción de la Nueva Sede con base en el avalúo emitido para efectos del registro de valores de bienes inmuebles en la contabilidad gubernamental.

Bienes muebles e intangibles.

- Mobiliario y Equipo de Administración.- Los importes que integran este rubro corresponden a Muebles de Oficina y Estantería, Equipos de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Otro Mobiliario y Equipo de Administración, todos ellos registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre de 2017; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.- Los importes que integran este rubro corresponden a Equipos y Aparatos Audiovisuales, Cámaras Fotográficas y de Video y Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, todos ellos registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre de 2017; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

- Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio.- Los importes que integran este rubro se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre de 2017; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

- Equipo de Transporte.- El saldo que muestra la cuenta corresponde a vehículos utilitarios que se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre de 2017; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.- Los equipos se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre de 2017; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

- Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos.- Se refieren a todas aquellos bienes que se han adquirido o bien recibidos como un obsequio protocolario de Gobiernos extranjeros los cuales se encuentran registrados a su valor de adquisición o valor de avalúo. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre de 2017; en general se encuentran en buen estado.

- Activos Intangibles.- Se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su amortización por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre de 2017. Se aplican porcentajes de amortización, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

♦ Bienes muebles.

A continuación se presenta la integración de bienes muebles al 31 de diciembre de 2017. A su vez se destaca que para el cierre del ejercicio fiscal de 2014, la Cámara de Senadores se apegó al acuerdo emitido por el CONAC a fin de que el inventario estuviera debidamente conciliado con el registro contable a más tardar a esa fecha. No obstante lo anterior, continúan en proceso las acciones relativas a la conciliación física-contable del inventario.

Concepto	Importe	Depreciación/ amortización Ene-dic 2017	Depreciación/ Amortización acumulada	Tasa de depreciación/ Amortización
Mobiliario y equipo de administración	236,768,098	13,321,957	194,873,778	10% y 33.33%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	21,798,069	677,184	19,852,522	20%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,804,381	703,276	8,603,387	20%
Vehículos y equipo de transporte	37,171,188	3,452,942	21,001,819	20%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	116,048,512	9,356,517	85,535,040	10%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	17,948,990			-
Total Bienes Muebles	440,539,238	27,511,877	329,866,546	-
Software	14,157,744	3,240,699	10,427,838	33.33%
Licencias				33.33%
Total Activos Intangibles	14,157,744	3,240,699	10,427,838	-
Gran total Bienes Muebles e Intangibles	454,696,982	30,752,576	340,294,384	-

El método de depreciación y amortización utilizado es de línea recta.

A continuación se presenta la comparación de bienes muebles al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Concepto	Diciembre 17	Diciembre 16
Mobiliario y equipo de administración	236,768,098	228,087,470
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	21,798,069	19,303,020
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,804,381	10,842,726
Vehículos y equipo de transporte	37,171,188	36,767,685
Maquinaria, otros equipos y herramientas	116,048,512	111,030,998
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	17,948,990	15,151,956
Suma de Bienes Muebles	440,539,238	421,183,855

Registro Contable	Valor relación de bienes muebles	Diferencia
440,539,238	427,630,861	12,908,377

Debido a que la Cámara de Senadores aún se encuentra en proceso de conciliación de sus bienes muebles al cierre del ejercicio, existe una diferencia contra los registros contables.

♦ **Estimaciones y Deterioros.**

La Cámara de Senadores no ha realizado alguna estimación al respecto, debido a que los saldos registrados en el activo circulante por adeudos, son totalmente recuperables. Adicionalmente, con el propósito de efectuar la depuración de saldos, se envía oficio a las unidades administrativas al cierre de cada mes para que solventen o aclaren los mismos, si fuera el caso.

En virtud de la no existencia de inventarios de productos perecederos, químicos o biológicos, no es aplicable la estimación por deterioro u obsolescencia.

♦ **Otros Activos.**

La Cámara de Senadores no cuenta con otros activos distintos a los expresados en su Estado de Posición Financiera ya mencionados en las notas anteriores.

➤ **Pasivo.**

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pasivo se encuentra conformada de la siguiente forma:

Concepto	Máximo 90 días	Máximo 180 días	Menor a 365 días	Mayor a 365 días
Sueldos por pagar	1,405,192	333,668	735,484	0
Transferencias otorgadas por pagar	4,395	0	0	0
Cuentas por pagar	233,358,072	3,833	0	1,056,521
Pasivos al cierre del período	0	0	0	0
Impuestos por pagar	111,436,913	0	0	0
Acreedores	0	0	0	0
Total	346,204,572	337,501	735,484	1,056,521

Todos los pasivos son factibles de pagar. Adicionalmente, para efectos de depurar los pasivos, al cierre del periodo se envía oficio a las unidades administrativas para que solventen o aclaren los saldos señalados.

Al cierre del periodo, y de acuerdo a información reportada por el área jurídica, la Cámara de Senadores presenta pasivos contingentes por demandas laborales interpuestas en su contra por un monto de 58,435.2 miles de pesos, los cuales se muestran en cuentas de orden al pie del balance.

♦ **Sueldos por pagar a corto plazo.**

Este rubro se encuentra integrado fundamentalmente por dos conceptos, sueldos devengados no cobrados al cierre del período y el otro corresponde a la provisión mensual por la parte devengada de gratificaciones de fin de año de trabajadores y Senadores de la Cámara de Senadores, en ambos casos son obligaciones a la vista.

♦ **Proveedores por pagar a corto plazo.**

Las obligaciones reflejadas en este apartado corresponden a pasivos a corto plazo derivados de las operaciones cotidianas del Senado por concepto de telefonía, electricidad, mantenimientos, etc., así como también por las provisiones de gasto de servicios ya recibidos y que se encuentran pendientes de presentar las facturas respectivas. El importe total del pasivo son obligaciones exigibles y liquidables.

♦ **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.**

Los importes que muestra este rubro del pasivo se refieren fundamentalmente a las retenciones que se les efectúan a los Senadores y trabajadores por concepto de Impuesto sobre la Renta, cuotas al ISSSTE y FOVISSSTE que se enteran a más tardar el mes siguiente al de su retención.

2. Notas al estado de actividades

♦ **Transferencias, Convenios y otros ingresos.**

La principal actividad de la Cámara de Senadores es *legislar*; dentro de sus funciones no se encuentra la recaudación de ningún tipo de ingresos como impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, por lo tanto, no tiene ingresos de gestión.

La Cámara de Senadores recibe transferencias por parte del Gobierno Federal, las cuales representan sus ingresos contenidos en el Presupuesto de Egresos Autorizado Anual por 4,541,972.6 miles de pesos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones los cuales se recibieron conforme al calendario presupuestal; adicionalmente se obtuvieron otros ingresos al mes de diciembre, representados principalmente por rendimientos financieros en cuenta de cheques e inversiones, así como por sanciones a proveedores, ventas de bases de licitación y otros conceptos por un monto total de 56,486.0 miles de pesos, para hacer un total en 2017 de 4,598,458.6 miles de pesos.

♦ **Gastos y otras pérdidas**

El Gasto del mes está representado principalmente por los gastos de funcionamiento, transferencias y la depreciación y amortización del período. Este gasto incluyó durante el período las respectivas provisiones generadas por compromisos en servicios personales, materiales y suministros y servicios generales que generalmente se pagan al siguiente mes y a fin de año, como son las gratificaciones que se devengan mensualmente.

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2017	Al 31 de Diciembre de 2016	Variación
Gastos de funcionamiento	4,415,468,478	4,223,722,238	191,746,240
Servicios Personales	2,809,106,404	2,644,417,685	164,688,719
Materiales y suministros	72,660,467	72,731,239	-70,772
Servicios generales	1,533,701,607	1,506,573,314	27,128,293
Transferencias al exterior y ayudas sociales	9,755,945	10,134,373	-378,428
Depreciación y amortización	113,217,993	48,404,744	64,813,249
Total	4,538,442,416	4,282,261,355	256,181,061

3. Notas al estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio

Al cierre de diciembre de 2017 el patrimonio contribuido presenta un incremento en el ejercicio, debido principalmente a la actualización de los valores en los bienes inmuebles por avalúos realizados en el ejercicio; adicionalmente se generaron bajas de bienes muebles por siniestros. Asimismo, se incrementó el patrimonio acumulado por el traspaso del resultado del ejercicio 2016.

En el patrimonio generado al 31 de diciembre de 2017, se refleja un ahorro de 60,016.2 miles de pesos.

Los rendimientos y otros ingresos ascendieron al mes de diciembre a 56,486.0 miles de pesos, los cuales se incorporaron al presupuesto previa autorización de la Comisión de Administración para efectuar la regularización ante la SHCP.

Concepto	A diciembre 2017	A diciembre 2016	Variación
Transferencias	4,541,972,587	4,421,972,587	120,000,000
Convenios	0	0	0
Ingresos financieros y otros ingresos	56,486,060	52,107,851	4,378,209
Total Ingresos	4,598,458,647	4,474,080,438	124,378,209
Menos Gasto corriente, transferencias y ayudas	4,425,224,423	4,233,856,611	191,367,812
Igual Ahorro/-desahorro antes de depreciación y amortización	173,234,225	240,223,827	-66,989,603
Depreciación y amortización	113,217,993	48,404,744	64,813,249
Provisiones		182,103,760	-182,103,760
Total Ahorro/-desahorro del período	60,016,231	9,715,323	50,300,908

4. Notas al estado de flujo de efectivo.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Diciembre 17	Diciembre 2016
Efectivo	2,271,300	11,780,798
Bancos/Tesorería	110,680,546	63,310,457
Inversiones Temporales	234,000,000	300,000,000
Total Efectivo y Equivalentes	346,951,845	375,091,255

El siguiente cuadro muestra las adquisiciones, su acumulado al cierre del ejercicio, por rubro de activos fijos e intangibles:

Cuenta	Acumulado al 31 de diciembre 17
Terrenos	0
Edificios no Habitacionales	100,588,497
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	40,772,363
Mobiliario y Equipo de Administración	13,788,905
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,688,620
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	278,351
Equipo de Transporte	639,130
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,781,914
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0
Activos Intangibles	1,254,701
Total	161,792,481

- **Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de ahorro/desahorro, antes de Rubros extraordinarios, al cierre de diciembre de 2017 comparado con el mismo período del ejercicio anterior:**

Concepto	Diciembre 17	Diciembre 16
Ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios	173,234,224	240,223,827
Movimientos de partidas (0 rubros) que no afectan al efectivo		0
Depreciación	109,977,294	45,767,446
Amortización	3,240,699	2,637,298
Incremento a las provisiones	0	182,103,760
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de activo fijo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0

5. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables.

CÁMARA DE SENADORES		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2017 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		4,598,458,647
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		4,598,458,647

CÁMARA DE SENADORES		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2017 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		4,598,458,647
2. Menos egresos presupuestarios no contables		173,234,225
Mobiliario y equipo de administración	13,788,905	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,688,620	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	278,351	
Vehículos y equipo de transporte	639,130	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,781,914	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	100,588,497	
Activos intangibles	1,254,701	
Obra pública en bienes propios	40,772,363	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	

CÁMARA DE SENADORES		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2017 (Cifras en pesos)		
Amortización de la deuda publica	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	11,441,743	
3. Más gastos contables no presupuestales		113,217,993
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	113,217,993	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	0
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		4,538,442,416

Los Otros Egresos Presupuestales No contables que ascienden a 11,441.7 miles de pesos, son compromisos que quedaron pendientes al cierre del ejercicio 2017.

I.II. Información Presupuestal

1. Estado analítico de Ingresos presupuestales.

Las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), solicita informar, a través de este Estado Financiero, el monto de *los ingresos recaudados* y su variación porcentual con relación al estimado en la Ley de Ingresos, así como la presentación económica por *fuentes de financiamiento*.

La principal actividad de la Cámara de Senadores es legislar; dentro de sus funciones no se encuentra la recaudación de ningún tipo de ingresos como impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, por lo tanto, no presenta el Estado Analítico de Ingresos.

2. Estado del ejercicio del presupuesto.

Conforme al calendario presupuestal, al mes de diciembre se han recibido de la Tesorería de la Federación 4,541,972.6 miles de pesos. Se obtuvieron rendimientos financieros y otros ingresos por 56,486.0 miles de pesos, los cuales se han incorporado al presupuesto, previa autorización de la Comisión de Administración y registro ante la SHCP.

Durante el periodo de enero a diciembre, fueron destinados recursos para gasto corriente por 4,425,224.4 miles de pesos para el pago de dietas, honorarios, sueldos y otros conceptos.

Al cierre del mes, se efectuaron gastos de inversión por un monto de 161,792.4 miles de pesos.

En general, en el ejercicio del gasto de diciembre se encuentran registrados aquellos compromisos de los que se tiene conocimiento y que usualmente se liquidan con posterioridad al cierre del mes, o bien a fin de año.

Lo ejercido al cierre del periodo se refiere a los pasivos necesarios para cubrir conceptos de gasto que se liquidan al siguiente mes en que se recibe el servicio, como es el caso de los servicios de internet, vigilancia, mantenimiento de equipo, equipos informáticos, elevadores y otros que se tienen contratados.

El presupuesto devengado al mes de diciembre de 2017:

Capítulo	Descripción	Comprometido	Comentarios
1000	Servicios Personales	0	Los recursos comprometidos de este Capítulo, corresponden a las partes proporcionales del personal que se dio de baja al cierre del período; asimismo, se incluyen las aportaciones de seguridad social, seguros de vida y gastos médicos mayores.
2000	Materiales y suministros	134,289	Adquisición de materiales y útiles de oficina, así como materiales para el procesamiento en equipo y bienes informáticos, material de limpieza, alimentos y combustibles.
3000	Servicios generales	1,471,671	Incluye los compromisos pendientes de pago al cierre del período por concepto de servicio de internet, servicio telefónico, energía eléctrica, arrendamiento de bienes muebles e intangibles, impuesto sobre nóminas, servicio de vigilancia, mantenimiento preventivo de bienes muebles e inmuebles, pasajes y apoyo a los grupos parlamentarios para el desarrollo del trabajo legislativo.
4000	Ayudas sociales	0	Recursos destinados para gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,190,160	Incluye las adquisiciones pendientes de pago al cierre del período por concepto de equipo de administración, equipos y aparatos de comunicación, equipos médicos y de laboratorio y vehículos.
6000	Inversión Pública	10,251,583	Los recursos comprometidos en este Capítulo, corresponden al mantenimiento de Madrid 62, Xicoténcatl 9 y Reforma 135.

II. Notas de Memoria.

Las cuentas de orden que utiliza la Cámara de Senadores son cuentas de orden presupuestales en apego a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y son utilizadas para registrar movimientos que no afectan o modifican su balance, sin embargo, su incorporación al pie del mismo es necesaria con fines de control presupuestario y transparencia.

➤ Cuentas de orden contable

◆ Fianzas y garantías por cobrar

Las fianzas por cobrar emitidas a favor de la Cámara de Senadores por concepto de garantía, responsabilidad civil, cumplimiento, vicios ocultos y anticipos, ascienden a 233,904.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, los cuales se muestran en cuentas de orden al pie del balance.

De igual forma, la Cámara de Senadores tiene contratadas al mes de diciembre de 2017, fianzas de fidelidad que por ley debe tener personal de Tesorería y amparan hasta por 6,000.0 miles de pesos contra eventos de robo, fraude, abuso de confianza y peculado.

◆ Juicios

Al cierre del periodo, y de acuerdo a información reportada por el área jurídica, la Cámara de Senadores presenta pasivos contingentes por laborales interpuestas en su contra por un monto 58,435.2 miles de pesos, los cuales se muestran en cuentas de orden al pie del balance.

Cabe mencionar que estas cantidades representan el valor monetario actualizado de lo que cada trabajador demandó y no necesariamente significa un adeudo o un monto que ya se les haya otorgado mediante laudo definitivo.

♦ **Software**

Al cierre del presente ejercicio, con el propósito de llevar un control del software clasificado en la partida de gasto 32701 “Paquetes y programas” durante los ejercicios fiscales 2000 a 2012, se abrió la cuenta de orden “Controladora de software” por un monto de \$30,007.3 miles de pesos, la cual se afectará contablemente por los eventos que sean reportados por baja por donación, obsolescencia, daño, etc., según sea el caso.

➤ **Cuentas de orden presupuestal**

El avance del ejercicio del presupuesto se refleja en las cuentas de orden presupuestal, y se muestran al pie del balance.

III. Notas de Gestión Administrativa.

➤ **Introducción**

Los estados financieros son los documentos que formulan y emiten las instituciones para dar a conocer su situación económica financiera, así como los cambios que en ese ámbito se presentan en los mismos a una fecha o período determinado.

La información que contienen los estados financieros resulta de utilidad para la administración de las propias entidades, para el conglomerado al que pertenecen o del cual forman parte, para los entes públicos reguladores, para los terceros interesados, y en su caso, para la ciudadanía.

Los informes financieros constituyen el producto final de la contabilidad y se elaboran conforme las normas contables y de información financiera.

En el caso particular de la Cámara de Senadores, los estados o informes financieros se elaboran por disposición de ley y deben publicarse en su página de internet, con sujeción a las normas, estructura, formatos y contenido de la información que al respecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, de aplicación obligatoria para los entes públicos de los tres niveles de gobierno.

La rendición de cuentas y la mayor apertura en la transparencia de la información pública gubernamental es un proceso en el que se avanza cada vez más y en el que la Cámara de Senadores se encuentra institucionalmente comprometido.

Con la finalidad de proporcionar al usuario de los elementos que permitan la mejor comprensión de las cifras contenidas en los Estados Financieros del Senado de la República, se incluyen las explicaciones más representativas o relevantes de los mismos.

➤ **Panorama Económico y Financiero.**

El 28 de febrero de 2017, el Senado de la República publicó a través del Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2017 (30 acciones)”, considerando:

- ♦ Que para el ejercicio fiscal 2017, se autorizó a la Cámara de Senadores un gasto por 4,541.9 millones de pesos, y que conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el ámbito del Poder Legislativo se deben de implantar medidas de ahorro, austeridad

y eficiencia del gasto destinado a las actividades administrativas, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas;

- ♦ Que la Cámara de Senadores es un órgano colegiado, parte integrante del Poder Legislativo Federal, conforme al artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ♦ Que por disposición del artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cada una de las Cámaras del Poder Legislativo Federal puede, sin la intervención de su colegisladora, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- ♦ Que el ejercicio y la administración de los recursos públicos federales a disposición de los Poderes de la Unión y de los órganos constitucionales autónomos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia;
- ♦ Que la Mesa Directiva y la Comisión de Administración del Senado de la República estimaron conveniente establecer las disposiciones de austeridad, eficiencia y ahorro para el ejercicio fiscal 2017, por lo que se acordó entre otros:
 - El establecimiento de las disposiciones y medidas administrativas dictadas por los órganos de gobierno, con el objeto de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la Cámara de Senadores, a través de incrementar la productividad sin afectar el cumplimiento de las metas de carácter legislativo, con lo que se pretende alcanzar un ahorro, los cuales se destinarán al trabajo legislativo y, en su caso, a la conservación y adaptación de las instalaciones del Senado de la República, así como a cubrir los compromisos propios del término e inicio de legislatura.
 - Los lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria deberán garantizar que los recursos se privilegien para: cubrir los servicios de apoyo para el trabajo legislativo y de gestión de los Senadores y las Comisiones; los gastos de operación; la capacitación del cuerpo técnico profesional; el cumplimiento de las obligaciones fiscales del órgano legislativo; así como para la actualización tecnológica.

♦ **Autorización e Historia.**

Uno de los antecedentes importantes del Senado Mexicano lo podemos localizar durante el desarrollo de las Cortes de Cádiz, que culminarían en la Constitución que regiría tanto para la Monarquía Española, como para los territorios que se encontraban bajo su dominio. En el proceso de los debates de la Constitución de Cádiz, distintos proyectos incluían la existencia de un Poder Legislativo integrado por dos Cámaras, donde una haría las veces de Cámara alta semejante al modelo Británico.

En 1823 se convocó a un Congreso Constituyente, en el que fue cobrando fuerza la idea de que el Poder Legislativo debería estar compuesto por dos Cámaras: una integrada con base en el número de habitantes y otra formada por igual número de representantes de los nacientes estados. Diputados y Senadores, respectivamente.

Fray Servando Teresa de Mier difundió la importancia del Senado y fue Miguel Ramos Arizpe quien contribuyó en forma decisiva al establecimiento del bicameralismo en México, formulando el proyecto de Acta Constitutiva de la Federación que contenía las bases a las que debía ceñirse el Congreso para redactar la Constitución. Esta primera Ley fundamental mexicana fue el anticipo de lo que vendría a ser la Constitución de 1824.

El Acta y la Constitución de 1824 establecieron la división y separación de los poderes públicos, la organización del Legislativo y el Judicial como entidades fuertes y autónomas, y la independencia de los estados limitada por el interés superior nacional.

En el artículo 7º de dicha Constitución se dispuso que el Poder Legislativo de la Federación estaría depositado en un Congreso General, integrado por dos Cámaras, una de Diputados y una de Senadores.

El artículo 25 mencionaba que el Senado se compondría de dos legisladores de cada estado, electos por mayoría absoluta de votos de sus respectivas legislaturas, durando en su encargo cuatro años y renovados por mitad cada dos años.

En octubre de 1835 la Constitución de 1824 fue abrogada y sustituida por las Leyes Constitucionales que, con un sistema centralista, mantuvieron la existencia de la Cámara Alta, pero deformada en un organismo aristocratizante y nulo. La Constitución de 1857 fue terminante y llevó a la supresión del Senado, teniendo estipulado en su artículo 51 que el poder legislativo fuese unicameral.

En 1867 el presidente Benito Juárez propuso al Congreso nuevamente el restablecimiento de la Cámara de Senadores para propiciar un equilibrio adecuado del poder en un sistema federalista, sin que su planteamiento prosperara.

Pasaron once años para que, durante el Gobierno del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, nuevamente se presentara la propuesta. Afirmaba que en una República Federal son necesarias dos Cámaras que combinen en el Poder Legislativo los elementos popular y federal. La Cámara de Diputados, por su elección en número proporcional a la población representa por sí mismo el "elemento popular", y un Senado, compuesto de igual número de miembros como estados existen, vendría a representar el "elemento federativo". Estos argumentos rindieron sus frutos cuando el 13 de noviembre de 1874 el Senado de la República fue restaurado e inició sus trabajos a partir de la apertura del Congreso el 16 de octubre de 1875.

A partir de entonces la función del Senado ha tenido diversos cambios, la revolución de 1910 llevaría de nueva cuenta a una reorganización del poder político, pero en la conformación del Congreso Constituyente de 1917, se reafirmó la necesidad de contar con un Poder Legislativo Bicameral y con ello, se validó la existencia del Senado de la República.

♦ Sistema o forma de elección del Senado.

Con la nueva Constitución de 1917, la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Legislatura de cada estado era quien declaraba electo al que hubiere obtenido la mayoría de los votos emitidos. Asimismo, por cada Senador propietario, se elegía a un suplente. El periodo de ejercicio de los senadores era de cuatro años. La Cámara de Senadores se renovaba por mitad cada dos años.

Posteriormente, en 1933 fue introducida una ampliación al periodo del encargo de los Senadores, para quedar en seis años.

En 1986 se reformó la Constitución para establecer que la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Cámara se renovaría por mitad cada tres años.

Posteriormente, en 1993 se daría otra reforma que consideró una nueva conformación del Senado de la República, éste se integraría con cuatro senadores de cada estado y el Distrito Federal, de los cuales tres serían electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno sería asignado a la primera minoría.

En 1996 con la reforma Constitucional se dio una nueva conformación a la Cámara de Senadores, misma que rige hasta nuestros días. Actualmente el Senado se integra por 128 senadores, de los cuales, en cada estado y en el Distrito Federal, dos son elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno es asignado a la primera minoría.

Los 32 senadores restantes son elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. Además, se conserva la disposición de renovar al Senado de la República en su totalidad cada seis años.

♦ Organización y Objeto Social.

La Cámara de Senadores es creada de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su principal actividad es legislar a nivel Federal.

Para la atención de los asuntos de su competencia, está organizada de la siguiente forma:

**PLENO
MESA DIRECTIVA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
COMISIONES LEGISLATIVAS
GRUPOS PARLAMENTARIOS**

Su ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

El Senado de la República no es sujeto de ningún impuesto federal, únicamente es retenedor de los impuestos sobre la renta e impuesto al valor agregado generado por el pago a personas físicas por la prestación de servicios o arrendamiento.

En el año 2005 se firma el Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1705, “Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”, mediante el cual se da la sustitución del representante del Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario, con el cual a partir de esa fecha el Poder Legislativo por conducto de la Cámara de Senadores asume las calidades de Fideicomitente y de Fideicomisario en el Fideicomiso y los derechos y obligaciones que por ese hecho le corresponden, en tanto que el Poder Ejecutivo es relevado de tales responsabilidades.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos es la institución fiduciaria del Fideicomiso al que se hace referencia en el párrafo anterior.

➤ **Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

◆ **Normatividad.**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de activos, pasivo, ingresos y gastos, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La Cámara de Senadores se apegaba cabalmente a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad y los lineamientos del CONAC que le sean aplicables.

Los Estados Financieros de la Cámara de Senadores se elaboran con apego a la normatividad gubernamental federal emitida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable y sus lineamientos.

- **Reglas de Registro**

- Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos

- Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.
- Parámetros de Estimación de Vida Útil
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Cada norma se aplica en la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos legales vigentes.

♦ **Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.**

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) Sustancia económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) Entes públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e integración presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación.

La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) Consolidación de la información financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Periodo Contable

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

10) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

11) Dualidad económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

12) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

➤ Características del Sistema Contable.

El Sistema Integral de Administración (SIA) opera bajo el principio de integralidad de información, debido a que el registro contable-presupuestal se realiza paralelamente al vincularse directamente con el Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN).

El ejercicio del gasto corriente y de inversión se opera por medio de nueve áreas denominadas Unidades Ejecutoras y seis administradores, a las cuales se les asigna su presupuesto calendarizado y lo ejercen a través de la emisión de cuentas por liquidar, mismas que impactan simultáneamente el Control Presupuestal y el de Contabilidad.

En general el Sistema de Contabilidad reúne los principios, normas y procedimientos de registro y tiene como finalidad principal informar sobre las operaciones financieras, contables, presupuestales y patrimoniales de la Cámara de Senadores:

- ◆ Es único, uniforme integral y seguro;
- ◆ Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- ◆ Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- ◆ Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- ◆ Efectúa la interrelación de manera automática de los clasificadores presupuestario y la lista de cuentas;
- ◆ Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: aprobado, por ejercer, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso se registra cuando se realiza; una vez obtenida la autorización de la Comisión de Administración, se incorporan al presupuesto del ejercicio.
- ◆ Facilita el registro y control de los bienes muebles e inmuebles de la Cámara de Senadores;
- ◆ Genera en tiempo real la información necesaria para la elaboración y emisión de los estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- ◆ Está estructurado de forma tal que permite su contabilización con la información con recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo la aplicación de evaluación de desempeño;
- ◆ Está diseñado de forma tal que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

La normatividad contable se encuentra compilada en el Sistema de Contabilidad, que es revisado y actualizado permanentemente por la Dirección General de Contabilidad, y se integra por el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad (PBC), la Ley de Contabilidad

Gubernamental, el CONAC y sus lineamientos, así como el Catálogo General de Cuentas que se integra por los subsistemas de Ingresos y de Egresos, y el Clasificador por Objeto del Gasto.

Debido a las características de integración del Sistema de Contabilidad, éste es responsabilidad exclusiva de la Cámara de Senadores.

➤ **Políticas de Contabilidad significativas.**

◆ **Actualización**

Se aplicarán las normas de depreciación y/o actualización de activos y se mostrarán al cierre de cada trimestre, como ya se ha comentado en el cuerpo de las presentes notas.

Respecto a la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información financiera de Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el índice de Precios al Consumidor acumulada durante el período de tres años sea igual o superior al 100%.

◆ **Saldos en Moneda Extranjera**

Se valúa las existencias en moneda extranjera al cierre de cada mes, con el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al último día del mes por el que se presentan los estados financieros, excepto en el cierre del ejercicio, en que la valuación se efectuará a los tipos de cambio que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dicho efecto.

➤ **Provisiones Laborales.**

Cada mes se provisionan pasivos por concepto de aguinaldo y estímulo de fin de año, a pagarse en el mes de diciembre.

No se reconocen pasivos laborales debido a que el gasto que se genere por liquidaciones de personal de la Cámara, se aplica contra el presupuesto autorizado del ejercicio en el que ocurran.

➤ **Inversiones Temporales.**

Se realizan inversiones aplicando temporalmente los recursos disponibles en cuentas productivas que generen rendimientos financieros. A plazo fijo o variables y consideraron las tasas más altas que se ofrezcan en el mercado.

➤ **Depuración y Cancelación de Saldos.**

Con el propósito que la información financiera de la Cámara de Senadores muestre razonablemente los saldos de sus cuentas, el Sistema de Contabilidad cuenta con la norma supletoria para la “Depuración y Cancelación de Saldos”, que indica el proceso a realizar cuando se determine que no existe un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones, así como de aquellas cuya imposibilidad práctica de cobro es notoria, o bien, cuando haya prescrito la obligación, sin embargo, su aplicación no ha sido necesaria.

➤ **Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.**

Los Estados Financieros se elaboran corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores, los cuales pueden ser, entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos. Dicha corrección debe ser aplicada contra la cuenta Cambios por errores contables.

➤ **Depreciación y Amortización.**

La depreciación y la amortización tienen por objeto el reconocimiento del gasto correspondiente por su uso, que es el que provoca el beneficio y se determinará, de conformidad con los lineamientos y tasas establecidos para cada tipo de bien, y se mostrará el gasto por este concepto en la cuenta contable correspondiente. El método de depreciación y amortización aplicable es el método *línea recta*.

Relación de Activo Fijo e Intangibles de la Cámara de Senadores		
Porcentaje(%)Anual a Depreciar		
Descripción	% de Deprec. Anual	
-ACTIVO FIJO		-
EDIFICIOS NO HABITACIONALES		-
Inmuebles	3.3	
BIENES MUEBLES		-
Muebles de Oficina y Estantería	10	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Inform.	33.3	
Otros Mobiliarios y Eq .de Administración	10	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3	
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3	
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20	
Equipo Médico y de Laboratorio	20	
Instrumental Médico y de Laboratorio	20	
Vehículos y Equipo de Transporte	20	
Maquinaria y Equipo Industrial	10	
Equipos de Comunicación y Telecomun.	10	
Equipos de generación Eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10	
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	N/D	
Objetos de Valor	N/D	
-INTANGIBLES		-
Software	33.3	
Licencias	33.3	

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, que en todos los casos es cero, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

➤ **Inventarios.**

La Cámara de Senadores está obligada a contar con un control administrativo que permita el manejo adecuado de los inventarios y realizar, por lo menos una vez al año, el inventario físico completo de sus bienes, el cual deberá coincidir con los saldos presentados en las cuentas de activo correspondientes: asimismo, servir de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventarios y balances.

El registro de los bienes de activo fijo se realiza a valor histórico, considerando invariablemente los importes consignados en los documentos probatorios y justificativos originales.

➤ **Posición Monetaria y de Riesgo Cambiario.**

No se crean pasivos ni se tiene posición en moneda extranjera. Las existencias de fondo fijo en dólares y en euros se muestran contablemente en la cuenta de activo correspondiente, en moneda nacional y al tipo de cambio del cierre del período publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. Cualquier variación cambiaria se registra en la cuenta de resultados en el período que ocurra.

➤ **Reporte Analítico del Activo.**

Saldo de Activo Neto	Saldo Inicial Enero 2017	Aumentos	Aumentos por traspaso de otras partidas	Disminuciones	Disminuciones por traspasos a otras partidas	Depreciación del Ejercicio	Saldo Final Diciembre 17
Total de Activo	5,364,170,542	36,533,090,460	99,514,613	36,410,222,260	66,767,541	114,854,390	5,404,931,424
Circulante	375,731,000	34,805,420,111	0	34,832,817,032	0	0	348,334,079
Efectivo y equivalentes	375,091,255	34,759,076,061	0	34,787,215,471	0	0	346,951,845
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	639,745	46,344,050	0	45,601,561	0	0	1,382,234
Derechos a recibir bienes o servicios	0	0	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos circulantes	0	0	0	0	0	0	0
No Circulante	4,988,439,542	1,727,670,348	99,514,613	1,577,405,227	66,767,541	114,854,390	5,056,597,345
Inversiones Financieras a largo plazo	695,821,311	1,547,588,758	0	0	0	0	2,243,410,069
Bienes inmuebles	4,309,182,892	156,155,906	43,984,657	1,572,800,440	43,984,657	0	2,892,538,357
Bienes muebles	421,183,855	22,670,984	13,720,784	4,597,997	12,438,389	0	440,539,238
Activos Intangibles	12,695,706	1,254,701	307,070	0	99,733	0	14,157,744
Depreciación	-450,444,222	0	41,502,101	6,790	10,244,762	114,854,390	-534,048,063

♦ Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes:

El reconocimiento inicial de las *diferencias* que se obtengan como *resultado de la conciliación física-contable* de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, se reconocerán afectando la cuenta de *Resultado de ejercicios anteriores* y a la cuenta correspondiente de *Activo no circulante* correspondiente. Lo anterior, independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad aplicable.

Las diferencias posteriores de *valores* que se obtengan como *resultado de la conciliación mencionada*, se reconocerá afectando las cuentas del rubro *Revalúos* y a la cuenta de *Activo no circulante* correspondiente.

Para el caso de la *baja* de bienes derivada, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, ésta se registrará mediante abono a la cuenta de *Activo no circulante* correspondiente, con cargo a la cuenta *Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro*. Lo anterior, independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad aplicable.

Continúan en proceso las acciones relativas a la conciliación física-contable del inventario.

Las tasas de depreciación no se han modificado durante el presente ejercicio.

El valor de desecho de los activos no circulantes en todos los casos es cero.

El valor asignado de los activos es el costo de adquisición: es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

♦ Bienes tangibles o intangibles. Tratamiento

De conformidad con el Clasificador por objeto del gasto y lo que indican las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, es necesario diferenciar los bienes considerados como tangibles, como es el caso de los equipos informáticos y los bienes intangibles que se refieren a software o licencias informáticas o intelectuales.

Concepto	Tasa de depreciación/amortización
Edificios	3.33%
Mobiliario y Equipo de Administración (incluye bienes informáticos)	10% y 33.33%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	20%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos valiosos	-
Software	33.33%

♦ Aplicaciones informáticas:

Se incluirán en el activo el importe reconocido por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el costo de producción de los elaborados en la Cámara, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados por las páginas web generadas dentro de la institución deberán cumplir este requisito, además del reconocimiento de activos. Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, se les dará tratamiento de elemento del activo, lo mismo aplica al sistema operativo de un equipo de cómputo. En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

♦ Capitalización de Bienes tangibles o intangibles:

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar con el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará tratamiento de gasto del período.

➤ Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Como se mencionó en las *Notas de Desglose*, apartado del activo, en el punto de Inversiones financieras a largo plazo, se suscribió un contrato de No. 1705, “Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores” en donde el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., es institución fiduciaria.

➤ **Reporte de Recaudación.**

El Senado de la República no realiza ningún tipo de recaudación.

➤ **Deuda Pública.**

La Cámara de Senadores no tiene endeudamiento público.

➤ **Calificaciones Otorgadas.**

La Cámara de Senadores no ha sido sujeta a ninguna calificación crediticia.

➤ **Proceso de Mejora.**

◆ Principales Políticas de Control Interno

Planear, coordinar, dirigir, administrar y vigilar que las operaciones derivadas del ejercicio del presupuesto, cumpla con la normatividad y las disposiciones legales vigente, a fin de proporcionar información veraz y oportuna, para la toma de decisiones y dar el debido cumplimiento ante los órganos de control; así como atender el cumplimiento de las obligaciones fiscales de información y entero de retenciones a favor de terceros.

◆ Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, estableció en su artículo 16, fracción VIII que el Poder legislativo “deberá implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales”, para lo cual se publicaron el 28 de febrero 2017 en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestario para 2017”.

Con el objeto de conocer el avance del cumplimiento a los referidos lineamientos, la Cámara de Senadores ha llevado a cabo las siguientes acciones en las áreas pertenecientes a la Tesorería para atender dichos lineamientos por el período enero-diciembre 2017:

- El Ejercicio del Presupuesto se ha realizado de conformidad con las disposiciones legales establecidas y normas emitidas por el CONAC; asimismo, se ha informado mensualmente sobre su ejercicio a la Comisión de Administración y en todos los casos, las operaciones cuentan con la documentación administrativa y fiscal comprobatoria.
- Las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios a los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, comisiones y senadores, se han realizado con estricto apego a la normatividad y con la correspondiente aprobación mensual de la Comisión de Administración y el Pleno.
- El ejercicio del presupuesto se ha sujetado a los importes y calendario autorizados.

- Las adecuaciones se han sometido a la consideración de la Comisión de Administración, así como las regularizaciones de ingresos excedentes, las cuales se han sometido a su autorización y consideración.
- Se ha cumplido con el pago de cuotas a los organismos internacionales con los que la Cámara contrajo compromisos en el presente año.
- Los gastos operativos se ejercieron de conformidad con los techos presupuestarios establecidos por los órganos de gobierno, con sujeción al marco normativo aplicable.
- Los nuevos proyectos contaron con la disponibilidad presupuestaria y previo a su ejecución, contaron con la autorización de los órganos de gobierno.
- Los gastos operativos de los órganos legislativos se ajustaron a las asignaciones presupuestales y a la normatividad aprobada por los órganos de gobierno, bajo criterios de austeridad y proporcionalidad.
- Se redujeron los viajes internacionales, así como el gasto en ese rubro y en el de viáticos, durante el transcurso del presente ejercicio.
- El personal de apoyo a los senadores comisionados a nivel internacional se redujo; con ello, se obtuvo una disminución en los apoyos autorizados.
- Los gastos de ceremonial y de orden social se limitaron a lo estrictamente necesario.

Medición del avance financiero: El avance financiero se refiere al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los momentos contables, con relación a su meta anual y por período.

AVANCE FINANCIERO DICIEMBRE 2017							
2017	Presupuesto Aprobado Anual	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Porcentaje
	4,541,972,587	4,598,458,647	4,598,458,647	4,598,458,647	4,585,450,847	4,585,450,847	
	100%	101%	101%	101%	101%	101%	101%
A DICIEMBRE 2017	Presupuesto Calendarizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
	4,541,972,587	4,598,458,647	4,598,458,647	4,598,458,647	4,585,450,847	4,585,450,847	
	100%	101%	101%	101%	101%	101%	101%
A DICIEMBRE 2017	Presupuesto del Período	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
	4,541,972,587	4,598,458,647	4,598,458,647	4,598,458,647	4,585,450,847	4,585,450,847	
	100%	101%	101%	101%	101%	101%	101%
A DICIEMBRE 2016	Presupuesto del Período	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
	4,421,972,587	4,474,080,438	4,474,080,438	4,474,080,438	4,274,403,679	4,274,403,679	
	100%	101%	101%	101%	97%	97%	97%
VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR	-	-	-	-	-	-	4%

➤ **Información por Segmentos.**

La Cámara de Senadores presenta la totalidad de su información financiera.

➤ **Eventos Posteriores al Cierre.**

El ejercicio del gasto se realizó con estricto apego a la ley y normas del Senado, así como a la transparencia y rendición de cuentas, y de presentarse modificaciones, éstas se ven reflejadas en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

➤ **Información Adicional.**

Dirección de Internet www.senado.gob.mx

Senado de la República: Av. Paseo de la Reforma 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, teléfono: 51-30-22-00

➤ **Partes Relacionadas.**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

➤ **Responsabilidad sobre la Presentación de los Estados Financieros de la Cámara de Senadores.**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Lauro López Sánchez Acevedo
Tesorero

José Antonio Cortés Olivera
Director General de Contabilidad